



JULIO CESAR RANGEL SILVA
Fedatario



Resolución Directoral

N° 185-2022-PCM/OGA

Lima, 21 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000032-2022-PCM/OA-CP del 19 de octubre de 2022 del Coordinador de Control Patrimonial y el Memorando N° D0004970-2022-PCM/OA del 19 de octubre de 2022, de la Oficina de Abastecimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Legislativo establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento que establece que la DGA, en su calidad de ente rector del SNA, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, en ese sentido, la gestión de bienes muebles estatales se encuentra regulada por la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución N° 0015-2021-EF/54.01, la cual tiene como objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO YUPANQUI
Paulino FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2022 10:58:59 -05:00



Firmado digitalmente por LEON
NIETO Pedro Humberto FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2022 17:06:44 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
MAGINO Christian Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2022 12:06:59 -05:00

JULIO CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, el artículo 47 de la citada Directiva, define la baja de los bienes como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, asimismo, el artículo 49.1 de la Directiva, dispone que la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, los literales c) del numeral 48.1 del artículo 48 de la citada Directiva, señala como causales para proceder a la baja de bienes, el estado de excedencia, que se define como la situación en la que un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, mediante Informe Técnico N° D000032-2022-PCM-OA-CP de fecha 19 de octubre de 2022, el Coordinador de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento, en virtud del análisis técnico efectuado a la documentación y al marco normativo antes señalado, sustenta y recomienda aprobar la baja patrimonial y contable de veintisiete (27) bienes muebles por la causal de estado de excedencia, con un valor neto que asciende a S/ 383.85 (Trescientos ochenta y tres con 85/100 soles), cuyas características, descripción y valorización se encuentran descritos en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución;



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO YUPANQUI
Paulino FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2022 11:00:00 -05:00

Que, teniendo en consideración el sustento técnico del Coordinador de Control Patrimonial; la Oficina de Abastecimiento, mediante Memorando del visto manifiesta que resulta procedente aprobar la baja de veintisiete (27) bienes muebles por la causal de estado de excedencia de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuya descripción y valorización de detalla en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente resolución;



Firmado digitalmente por LEON
NIETO Pedro Humberto FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2022 17:06:52 -05:00

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y estando en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la baja del registro patrimonial y contable de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros de veintisiete (27) bienes muebles por la causal de Estado de Excedencia, con un valor neto que asciende a S/ 383.85 (Trescientos ochenta y tres con 85/100 soles), cuyas



Firmado digitalmente por FLORES
MAGINO Christian Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2022 12:07:05 -05:00



JULIO CESAR RANGEL SILVA
Fedatario



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO YUPANQUI
Paulino FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2022 11:00:23 -05:00

características, descripción y valorización, se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Contabilidad y Tesorería, ejecuten las acciones necesarias para la cancelación de la anotación en el registro patrimonial y contable de los bienes muebles a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento, a través de la Coordinación de Control Patrimonial, realice el registro de la resolución que aprueba la baja, en el aplicativo Módulo Patrimonio del SIGA MEF, conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Directiva N° 0006- 2021-EF/54.01.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral y el Anexo Único a la Oficina de Abastecimiento y a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, así como a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral y el Anexo Único en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Firmado digitalmente por FLORES
MAGINO Christian Antonio FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2022 12:07:10 -05:00



Firmado digitalmente por LEON
NIETO Pedro Humberto FAU
20168999926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.10.2022 17:07:01 -05:00

Documento firmado digitalmente
PEDRO HUMBERTO LEON NIETO
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 185-2022-PCM-OGA

N° DE ORDEN	COD. PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR (S/)	DEP ACUM	VALOR NETO (S/)	CAUSAL	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	742223580056	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	HEWLETT PACKAR	LASER JET 500 M	BLANCO	MXCCDBB26K	S/M	REGULAR	1503.020101	7,250.00	6,947.95	302.05	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
2	740841000276	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKAR	CE459A	BLANCO	BRBFC4HLDJ	S/M	REGULAR	1503.020301	1,503.50	1,502.50	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
3	740880370005	MONITOR LED	AOC	215LM00040	NEGRO	ABCE59A001365	S/M	REGULAR	1503.020301	557.08	556.08	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
4	740881870766	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKAR	ZR2240W	NEGRO	CN42080HQO	S/M	REGULAR	1503.020301	820.00	819.00	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
5	740881870779	MONITOR PLANO	HP	LA2206x	NEGRO	CNC233PFYH	S/M	REGULAR	1503.020301	813.58	812.58	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
6	740881870818	MONITOR PLANO	HP	LA2206x	NEGRO	CNC233PGDQ	S/M	REGULAR	1503.020301	813.58	812.58	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
7	740881870825	MONITOR PLANO	HP	LA2206x	NEGRO	CNC233PFVK	S/M	REGULAR	1503.020301	813.58	812.58	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
8	740881870838	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKAR	LA2206x	NEGRO	CNC233PFXV	S/M	REGULAR	1503.020301	813.58	812.58	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
9	740881870875	MONITOR PLANO	HP	E231	NEGRO	3CQ3171JW1	S/M	REGULAR	1503.020301	710.00	709.00	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
10	740881870932	MONITOR PLANO	HP	E231	NEGRO	3CQ3171JX1	S/M	REGULAR	1503.020301	710.00	709.00	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
11	740881870957	MONITOR PLANO	HP	E231	NEGRO	3CQ3171JX0	S/M	REGULAR	1503.020301	710.00	709.00	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
12	740881870996	MONITOR PLANO	HP	ZR2240W	NEGRO	CN42230DK7	S/M	REGULAR	1503.020301	560.00	559.00	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
13	740881871084	MONITOR PLANO	AOC	215LM00040	NEGRO	ABCE59A000452	S/M	REGULAR	1503.020301	626.50	625.50	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
14	740881871259	MONITOR PLANO	AOC	215LM00040	NEGRO	BMWE19A000585	S/M	REGULAR	1503.020301	545.96	544.96	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
15	740881871288	MONITOR PLANO	AOC	215LM00040	NEGRO	BMWE19A000520	S/M	REGULAR	1503.020301	545.96	544.96	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
16	740881871311	MONITOR PLANO	AOC	215LM00040	NEGRO	BMWE19A000589	S/M	REGULAR	1503.020301	545.96	544.96	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
17	740895001306	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8115	Negro	CN0D141571616-85L-0G89	S/M	REGULAR	9105.0301	56.80	0.00	56.80	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
18	740895001669	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKAR	KU-0316	Negro	BAUHR01VB0J6A0	S/M	REGULAR	1503.020301	44.00	43.00	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
19	740895001675	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKAR	KU-0316	Negro	BAUHR01VB0J67D	S/M	REGULAR	1503.020301	44.00	43.00	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
20	740895001934	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKAR	KB-0316	NEGRO	BC3370GVWY1PQ	S/M	REGULAR	1503.020301	91.76	90.76	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
21	740895001965	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKAR	KB-0316	Negro	BAUHPOMG3D763	S/M	REGULAR	1503.020301	62.00	61.00	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
22	740895002079	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKAR	KB-0316	Negro	BAUDU00VB3B68Y	S/M	REGULAR	1503.020301	56.00	55.00	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
23	740895002166	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKAR	KB-1156	Negro	BDMEPDC5Y6E0SE	S/M	REGULAR	1503.020301	83.91	82.91	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
24	740895002348	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKAR		Negro	BDMHE0CCP7KFX9	S/M	REGULAR	1503.020301	96.00	95.00	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
25	740895002633	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKAR	SK-2025	NEGRO	BDMHE0CCP7VJ4L	S/M	REGULAR	1503.020301	49.88	48.88	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
26	740899502155	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	800G1SFF	NEGRO	MXL4180S75	S/M	REGULAR	1503.020301	3,476.71	3,475.71	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
27	740899502262	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	800G1SFF	NEGRO	MXL4481HCZ	S/M	REGULAR	1503.020301	3,990.02	3,989.02	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DEPOSITO N° 03 - PIÑEIRO 278
									TOTAL S/	26,390.36	26,006.51	383.85		



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO YUPANQUI Paulino FAU 20168999926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.10.2022 11:55:54 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU 20168999926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.10.2022 15:51:31 -05:00



Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU 20168999926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.10.2022 17:07:17 -05:00